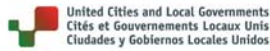


Local Government Climate Change Leadership Summit

Copenhagen, Denmark

2-4 June 2009

LOCAL GOVERNMENT ROADMAP:
BALI - POZNAN - COPENHAGEN



LLAMAMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES Y REGIONALES A LAS PARTES EN COPENHAGUE

Los alcaldes y los gobiernos locales, la esfera de gobierno más próxima a los ciudadanos, están dispuestos a asumir su responsabilidad con respecto a las amenazas del cambio climático. Están dispuestos a emprender acciones que contrarresten el rápido y peligroso aumento del calentamiento global así como a tomar medidas para la adaptación.

Reafirmando la decisión presentada a la 14 Conferencia de las Partes por las principales organizaciones de gobiernos locales: Ciudades y Gobiernos Locales Unidos, ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad, Consejo Mundial de Alcaldes por el Cambio Climático, C-40 Grupo de las Grandes Ciudades sobre el Clima, Metrópolis, y sus colaboradores regionales y nacionales.

Alcaldes y gobiernos locales y regionales, tanto de comunidades urbanas como rurales, se unen para solicitar que las negociaciones incluyan en los textos de negociación las ideas a continuación:

I. Sobre Una Visión Compartida

1. Los acuerdos Post-Kyoto deben ser:

- **De gran alcance y transparentes**, con objetivos de reducción ambiciosos claros y jurídicamente vinculantes;
- **Inclusivos**, reconociendo la experiencia de todos los niveles de gobierno en la planificación, implementación y supervisión de las medidas y estrategias de lucha contra el cambio climático, tanto a corto y mediano como a largo plazo;
- **Vinculados a las estrategias de desarrollo** de los países en desarrollo, incluyendo medidas pertinentes de mitigación, adaptación, transferencia tecnológica y financiación;
- **Respetuosos** de los principios de justicia, equidad y solidaridad;
- **Globales**, a través de la acción conjunta de todos los países en la lucha contra el cambio climático y mediante la movilización de las capacidades de todas las partes implicadas para la implementación.

2. Los acuerdos, de conformidad con la constitución y legislación nacionales, deberán reconocer el rol que las ciudades y los gobiernos locales pueden jugar en la implementación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para el Cambio Climático, e invitar a que las ciudades y autoridades locales adopten prácticas que propician la implementación de las estrategias y planes de acción susodichos.
3. Deben fortalecerse las capacidades y aumentar los recursos que las ciudades, los gobiernos locales y regionales requieren para emprender las acciones necesarias a nivel local así como para apoyar a las Partes en la consecución de los objetivos acordados.
4. Debe fortalecerse la capacidad de absorción de la ayuda de los países receptores a través de iniciativas de fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos locales y regionales.
5. Los Gobiernos Nacionales deben cumplir los compromisos adquiridos con respecto a la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y asegurar fondos públicos adicionales para la adaptación hasta que nuevos instrumentos financieros sean operativos.
6. La ayuda al desarrollo debe ser proporcionada de acuerdo con los principios de la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda.
7. Debe aplicarse el principio de subsidiariedad a la hora de enfrentar los efectos del cambio climático. La delegación de responsabilidades debe ir a la par de la transferencia de capacidades humanas y financieras.
8. La perspectiva de la Convención Mundial de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático debe complementarse con un debate político abierto y que incluya a todas las partes implicadas. Las tareas regulatorias, financieras y operativas deben ser encomendadas a nuevas instituciones regulatorias dotadas de una representación equilibrada que incluya al Norte y al Sur.

II. Sobre la Adaptación

1. Deben reconocerse el papel y la experiencia de las ciudades y los gobiernos locales y regionales en la implementación de las Estrategias y Planes de Acción Nacionales para el Cambio Climático de acuerdo y de conformidad con la constitución y legislación nacionales.
2. Deben fortalecerse las capacidades locales para contribuir al desarrollo e implementación de los programas nacionales de adaptación (PNA).
3. Deben ponerse en marcha mecanismos de coordinación que incluyan a todas las esferas de gobierno en las fases de planificación e implementación.
4. La gobernanza inclusiva debe entenderse como un instrumento en las acciones sobre el clima, en particular en lo que atañe a la reducción de la vulnerabilidad.
5. Deben desarrollarse planes de respuesta para casos de emergencia o catástrofes dotados de infraestructuras y servicios adecuados, prestando además una atención particular a la resistencia de la vivienda.

6. Debe mobilizarse un fondo adicional de 1000 millones de dólares estadounidenses (que no sean atribuidos a los programas existentes financiados por la ODA) destinado a acciones sobre el clima en países de bajos ingresos.

III. Sobre la Mitigación

1. Las ciudades y los gobiernos locales y regionales deben ser considerados como socios clave de los gobiernos nacionales en la planificación, implementación y supervisión de las acciones de mitigación apropiadas a nivel nacional (NAMAs).
2. Deben ponerse en marcha mecanismos de coordinación que fomenten una movilidad eficiente incluyendo a todas las esferas de gobierno en las fases de planificación e implementación.
3. Las ciudades y los gobiernos locales y regionales deberían participar activamente en las Evaluaciones de las Necesidades Tecnológicas (ENT).

IV. Sobre la Financiación de la Tecnología

1. Las ciudades y los gobiernos locales y regionales deberían poder acceder directamente a los mecanismos de financiación.
2. El marco de los proyectos de mercado de carbono debería ser simplificado para responder a las necesidades de las ciudades. Deberían en particular disponer de requisitos de supervisión razonables así como de la posibilidad de compaginar metodologías diversas.
3. Deberían fomentarse enfoques innovadores para permitir un acceso asequible a las mejores tecnologías disponibles.

V. Sobre los Mecanismos Flexibles

1. Deberían revisarse los mercados de carbono y los mecanismos flexibles para el periodo post-2012 en aras de permitir un mejor acceso de las ciudades y de los gobiernos locales y regionales, incluyendo al Fondo de Adaptación, Fondo Tecnológico y otras opciones de financiación relacionadas, y asegurando que los mecanismos de financiación existentes sean eficientes, eficaces, debidamente coordinados así como accesibles para actores de distintos niveles.
2. La cooperación ciudad-ciudad así como las iniciativas de cooperación descentralizada para desarrollar las capacidades deberían ser tenidas en cuenta en lo calificado como Transferencias Tecnológicas y Mecanismos Flexibles.
3. Los mecanismos existentes deberían ser eficientes, eficaces, debidamente coordinados, y accesibles para actores de diferentes niveles. La gestión debería ser delegada al nivel más bajo de gobernanza eficaz.